

**SEPTIMO CUARTO AÑO**  
**DE MIL SETECIENTOS Y**  
**TREINTA Y SEIS**

El Consejo por mano de la que ha de ser  
 fiscal. Desea en una Voluntad y no a las  
 penas de la misma para el cumplimiento de  
 mis paralamas Camara solo a qual mandado  
 a qual de los siguientes es lo que sigue y se da  
 mano de ello. Dada en Madrid a diez y ocho  
 de Mayo de mil setecientos y treinta y seis =  
 Ante Mosen Val. I. Caspi = D. Christobal de los Rios  
 D. Leonardo de Guzman = D. Pedro de  
 Sales I. Medrano = Yo D. Juan de la Cruz  
 del no Decanado del Rey no Senor La Real  
 de su Mandado Como Cuerdo de los dichos  
 D. Alonso de J. = Licenciado D. Joseph de  
 Quira = Chanciller = D. Joseph de Manzano  
 Secretario del Governador y el ayuntamiento  
 de la villa de... lo que se manda a guardarse  
 del dicho oficio de fiscal de C. H. = Comisario  
 Comisario de la Real Audiencia que queda y sea como se  
 manda en la presente de los dichos y como en la dicha Real  
 Cedula y en la presente de los dichos y como en la dicha Real  
 Cedula y en la presente de los dichos y como en la dicha Real



Decreto de la dia 23 de Julio

En la villa de...

